REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO CAMPAÑA
"30 AÑOS DE TRAYECTORIA QUE INSPIRA, FUTURO QUE UNE"

El presente reglamento establece las condiciones de participación de la campaña **"30 Años de Trayectoria que Inspira, Futuro que Une"**, organizada por la **Cooperativa Comerciacoop NIT 820.000.753-2**.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objetivo

La campaña **"30 Años de Trayectoria que Inspira, Futuro que Une"** tiene como finalidad incentivar la utilización y adquisición de todo el portafolio de servicios de la Cooperativa, fortaleciendo la relación con los asociados mediante la colocación de créditos, la captación, la actualización de información, el incremento y nivelación de aportes sociales y el reconocimiento a la fidelidad y puntualidad en el cumplimiento de sus obligaciones.

Artículo 2. Descripción de la actividad

La campaña consiste en otorgar incentivos, premios y reconocimientos a los asociados que cumplan las condiciones establecidas en el presente reglamento para cada producto.

Artículo 3. Vigencia

La campaña tendrá vigencia desde el 09 de junio de 2026 hasta el 28 de diciembre de 2026.

Artículo 4. Ámbito de ejecución

La campaña se desarrollará en todas las agencias, corresponsales y puntos de atención de Comerciacoop ubicados en el departamento de Boyacá.

Artículo 5. Cronograma

- Aprobación del reglamento: 03 de junio de 2026.
- Socialización y lanzamiento interno: 09 de junio de 2026.

VIGILADA SuperSolidaria INSCRITA Fogacoop

CAPÍTULO II

MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN Y PREMIOS

Artículo 6. Línea Crédito

Los asociados que durante la vigencia de la campaña adquieran créditos iguales o superiores a CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) participarán en los sorteos mensuales de un (1) sartén eléctrico, de acuerdo con las fechas establecidas en el presente reglamento.

Adicionalmente, participarán en el sorteo final de una (1) patineta eléctrica que se realizará el 28 de diciembre de 2026.

Fechas de sorteo:

- 03 de julio de 2026.
- 06 de agosto de 2026.
- 04 de septiembre de 2026.
- 02 de octubre de 2026.
- 06 de noviembre de 2026.
- 04 de diciembre de 2026.

Artículo 7. Captación

7.1 "CDAT"

Participarán los asociados que aperturen un CDAT por un valor mínimo de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS ($1.500.000), con plazo mínimo de seis (6) meses.

El incentivo consistirá en la entrega inmediata de un detalle sorpresa al momento de la apertura.

7.2 "AHORRO A LA VISTA"

Participarán los asociados que incrementen el saldo de su cuenta de ahorro a la vista en un valor mínimo de QUINIENTOS MIL PESOS ($500.000) y mantengan dicho incremento durante la vigencia de la campaña.

Premios:

- Sorteo de un (1) barril asador acero inoxidable el 24 de octubre de 2026.

VIGILADA SuperSolidaria INSCRITA Fogacoop

- Sorteo de un (1) barril asador acero inoxidable el 28 de diciembre de 2026.

7.3 AHORRO PROGRAMADO "COMERCIAFUTURO"
Participarán los asociados que aperturen un ahorro programado con permanencia mínima de seis (6) meses y cuota mensual mínima de CIEN MIL PESOS ($100.000).

Se realizarán sorteos mensuales por agencia de tres (3) ganadores, quienes recibirán uno de los siguientes premios:

- Sábana.
- Manta.
- Toalla.

Fechas de sorteo:
- 03 de julio de 2026.
- 06 de agosto de 2026.
- 04 de septiembre de 2026.
- 02 de octubre de 2026.
- 06 de noviembre de 2026.
- 04 de diciembre de 2026.

Artículo 8. Pago Puntual
Participarán los asociados que hayan realizado oportunamente el pago de sus obligaciones durante los meses de mayo y junio de 2026.

Premios:
- Sorteo de camisetas originales de la Selección Colombia el 20 de junio de 2026.
- Participación en el sorteo de premio sorpresa el 24 de octubre de 2026.
- Adicionalmente, participarán en el sorteo final de una (1) patineta eléctrica que se realizará el 28 de diciembre de 2026.

Artículo 9. Actualización de Información e Incremento o Nivelación de Aportes Sociales 2026.

Participarán en la modalidad Raspe y Gane los asociados que durante la vigencia de la campaña:

a) Incrementen sus aportes sociales en un valor mínimo de TREINTA MIL PESOS ($30.000).

VIGILADA SuperSolidaria INSCRITA Fogacoop

b) Actualicen completamente su información.
c) Realicen la nivelación de aportes sociales correspondiente al año 2026.

Los premios del Raspe y Gane estarán disponibles en todas las agencias de Comerciacoop y serán entregados de manera inmediata al cumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriormente descritas.

CAPÍTULO III

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 12. Condiciones Generales

1. Los sorteos se realizarán en las fechas establecidas y serán divulgados por los canales oficiales de la Cooperativa.
2. Los asociados deberán encontrarse activos y al día con sus obligaciones al momento de la entrega de los premios.
3. Los premios no serán canjeables por dinero en efectivo.
4. Comerciacoop se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de las condiciones antes de efectuar la entrega de cualquier incentivo o premio.
5. La participación en la campaña implica la aceptación total del presente reglamento.

Artículo 10. Realización y divulgación de los sorteos

Todos los sorteos de la campaña "30 Años de Trayectoria que Inspira, Futuro que Une" se realizarán en las fechas establecidas en el presente reglamento y serán transmitidos en vivo a través de Facebook Live desde las redes sociales oficiales de Comerciacoop.
Para garantizar la transparencia y legalidad del proceso, en cada sorteo deberá estar presente un delegado de la Junta de Vigilancia, así como funcionarios de la Cooperativa y los asociados que deseen acompañar la actividad.

Artículo 11. Participantes: Pueden participar de la presenta campaña **"30 AÑOS DE TRAYECTORIA QUE INSPIRA, FUTURO QUE UNE"**, toda persona Natural y Jurídica, asociados a Comerciacoop durante toda la vigencia de la campaña y hasta el día del cierre de la campaña.

VIGILADA SuperSolidaria INSCRITA Fogacoop

CAPÍTULO IV

Artículo 12. **Publicación del resultado del sorteo:** El resultado de los ganadores se dará a conocer a los asociados por medio de redes sociales y página web.

Artículo 13. Notificación al ganador: Una vez conocido el nombre de los ganadores, Comerciacoop validará los datos y serán citados para la entrega del respectivo premio.

CAPÍTULO V

Artículo 14. Plazo para entregar el premio: Una vez ejecutado el sorteo, Comerciacoop entregará el premio al ganador en un lapso no superior a (8) ocho días calendario contados a partir de la fecha de la realización del sorteo.

Artículo 15. Condiciones para la entrega de los premios: Para recibir el premio el asociado favorecido deberá:

- Ser asociado a la fecha del sorteo.
- Estar al día por todo concepto con la Cooperativa.
- No presentar mora en calidad de deudor y/o codeudor a la fecha del sorteo.
- Presentarse personalmente a recibir el premio, si llegase a ser persona jurídica o menor de edad se debe presentar el representante legal o apoderado.
- Presentar documento de identidad original y para el caso de persona jurídica autorización.
- Realizar el acta de entrega del premio.
- Autorizar registro fotográfico de entrega del premio para publicaciones de la Cooperativa.

Artículo 16. **Exoneración de responsabilidad**: El ganador del premio exime de toda responsabilidad a Comerciacoop, por el uso o destinación que le dé al premio recibido.

Artículo 17. Caducidad premio: Si pasados 8 (ocho) días calendario a partir de la fecha de realización del sorteo el ganador no se presenta a reclamar el premio, procede la prescripción para reclamar con posterioridad y en tal caso Comerciacoop podrá sortear de nuevo o disponer de él para otros fines.

INSCRITA Fogacoop
VIGILADA SuperSolidaria

Artículo 18. Autorizaciones: El ganador y todos los asociados asistentes al sorteo, autorizan a Comerciacoop para que realicen tomas fotográficas y de videos de su imagen, para ser publicadas en cualquier medio de comunicación de la Cooperativa.

Artículo 19. Aceptación del presente reglamento: El simple hecho de participar en la actividad promocional, implica la total aceptación del presente reglamento por parte de los asociados.

Artículo 20. Casos no previstos: Cualquier situación que no se encuentre prevista en el presente reglamento, será resuelta por el Gerente Y Representante Legal suplente y junta de vigilancia, acogiendo las leyes de la República de Colombia.

El presente reglamento será publicado en la página web de la Cooperativa www.comerciacoop.coop, con el fin que los asociados consulten y conozcan las condiciones previamente.

Dado en Chiquinquirá, departamento de Boyacá, 03 días del mes de junio del año 2026

VIGILADA SuperSolidaria INSCRITA Fogacoop

FIRMADO EN ORIGINAL

YOLANDA PEÑA MESA
Representante Legal y Gerente (Suplente)

ELABORADA POR	REVISADA POR	APROBADA POR
Maryuri Yineth León - Analista de Mercadeo y Ventas	Omar Serrano Jiménez Subgerente Comercial	Yolanda Peña Mesa - Representante Legal y Gerente (S)